

**NOTARIA**  
TRIGÉSIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
DOCTORA  
SARA CALDERÓN  
REGATTO

**ESCRITURA**



**/2008 AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.--**

**CUANTÍA: US \$ 600.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los TREINTA Y UN días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL OCHO; ante mí, Doctora SARA CALDERÓN REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA CUARTA del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura el Señor EUGENIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ZAMBRANO, quien declara ser de estado civil divorciado, Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según consta del nombramiento que como documento habilitante se agrega a ésta matriz. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de ésta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto que se contiene en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga esta escritura el Señor Eugenio de Jesús Fernández Zambrano, en su calidad de Gerente General de la



**Compañía AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Octubre del dos mil ocho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Segundo Ívole Zurita Zambrano, el veinticuatro de julio del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de octubre del dos mil; B) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Cuarta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, el cuatro de julio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de febrero del dos mil tres, se aumentó el capital suscrito y reformó el estatuto; C) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Cuarta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, el dieciséis de junio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de octubre del mismo año, se reformó, parcialmente, el estatuto; D) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Cuarta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, el siete de noviembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de diciembre del dos mil seis, se aumentó el capital suscrito y reformó el estatuto; y, E) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.**, en sesión celebrada el treinta de Octubre del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social, autorizando al Gerente General de la compañía para que cumpla con los trámites correspondientes.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expresados, el



**NOTARIA**  
TRIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



SIX CANTON  
GUAYAQUIL  
**DOCTORA**  
**SARA CALDERÓN**  
**RECATTO**

señor Eugenio de Jesús Fernández Zambrano, en su calidad de Gerente General de la compañía AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A., debidamente autorizado por la Junta General Universal, declara: Uno) Queda aumentado el capital autorizado a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Dos) Queda aumentado el capital suscrito a la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Tres) Queda reformado el estatuto social en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria que se incorporará para que forme parte integrante de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Eugenio de Jesús Fernández Zambrano, en su calidad de Gerente General de AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A., declara, bajo la gravedad del juramento: Uno) Que el aumento de capital se encuentra suscrito, conforme al Acta de Junta General Universal Extraordinaria de fecha treinta de Octubre del dos mil ocho; Dos) Que la nacionalidad de los accionistas de la Compañía Avícola Fernández S. A., es ecuatoriana; y, Tres) Que AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A. no tiene contrato alguno suscrito con el Estado ni con sus Instituciones.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda expresamente autorizada la señora abogada Ligia María Santos Reyna, para que realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital y de la reforma del estatuto social.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta a fin de que Usted se sirva insertar en la escritura los siguientes documentos: a) Copia debidamente certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de



Accionistas donde se trató y resolvió el aumento de capital y la reforma del estatuto; y, b) Nombramiento que acredita la representación del GERENTE GENERAL de la compañía.- Cumpla señor Notario con las demás formalidades de Ley para el perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado) Abogada Ligia Maria Santos Reyna.- Registro Profesional número nueve mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Queda agregado el Nombramiento de Gerente General y el Acta celebrada el treinta de Octubre del dos mil ocho.- **LEÍDA** ésta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario, DOY FE.-

p' AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A.

f)

Sr. EUGENIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ZAMBRANO  
GERENTE GENERAL

C. C. # 0913433009 C. Vot. # 295-0050

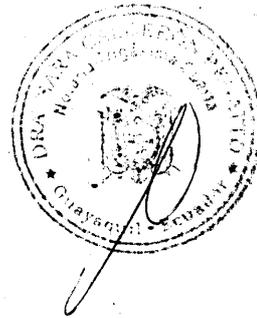
R. U. C. # 0992142618001

LA NOTARIA

Dra. SARA CALDERÓN REGATTO  
NOTARIA XXXIV DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, septiembre 16, 2008

Señor  
**EUGENIO FERNANDEZ ZAMBRANO**  
Ciudad.-



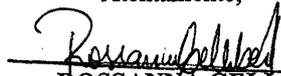
Estimado Señor:-

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía AVICOLA FERNANDEZ S. A., celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a Usted GERENTE GENERAL, para un período de CINCO AÑOS, correspondiéndole, en forma individual, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, según lo dispone el estatuto social de la compañía.-

La compañía AVICOLA FERNANDEZ S. A., se constituyó por Escritura otorgada el 24 de julio del 2000, ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Ab. Ivole Zurita Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de octubre del 2000.-

Usted reemplaza en el cargo al señor KURT ALLAN JENSEN, según nombramiento otorgado el 3 de octubre del 2006 inscrito el 24 de los mismos mes y año.-

Atentamente,

  
**ROSSANNA GELLIBERT**  
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía AVICOLA FERNANDEZ S. A., para el cual he sido designado.-  
Guayaquil, 16 de setiembre del 2008.-

  
**EUGENIO FERNANDEZ ZAMBRANO**  
C.I. N° 09-13433009.  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
DOMICILIO: Hotel Hilton Colon torre B, Suite 4, Piso 6



Esmeraldas 1903 y P.P. Góme  
PBX: (593-4) 236278  
info@corpfernandez.co  
www.corpfernandez.co

NUMERO DE REPERTORIO: 55.072  
FECHA DE REPERTORIO: 08/Oct/2008  
HORA DE REPERTORIO: 12:52

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Octubre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AVICOLA FERNANDEZ S.A.**, a favor de **EUGENIO DE JESUS FERNANDEZ ZAMBRANO**, a foja **124.446**, Registro Mercantil número **21.818**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **115.141**, del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55072



**REGISTRO  
MERCANTIL**

5

REVISADO POR: *[Signature]*

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AVÍCOLA FERNÁNDEZ S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.-**

En Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre del dos mil ocho, a las diez horas, en el local de la compañía, ubicado en las calles Esmeraldas 1903 y Pedro Pablo Gómez, de esta ciudad de Guayaquil, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **Avícola Fernández S.A.**, contando con la concurrencia de los siguientes accionistas, a saber: **EUGENIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ZAMBRANO**, por sus propios derechos, como, propietario de 10.000 acciones; **BUGYT S.A.**, en la persona de su Apoderada, señorita Rossanna Gellibert Figueroa, según Carta Poder, propietaria de 210.000 acciones

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, y se encuentran pagadas en cien por ciento de su valor.

Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 220.000,00, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca del aumento de capital autorizado y del capital suscrito de la Compañía; y,**
2. **Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social, en lo relativo al capital social.**

Preside esta sesión su titular el señor Eugenio de Jesús Fernández Zambrano, y se designa para que actúe como Secretario al señor Jorge Calderón Sig - Tu.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y concede el uso de la palabra al Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la sala, que es conveniente se efectúe el aumento del capital autorizado de la compañía en la suma de **Un Millón Doscientos Mil** Dólares de los Estados Unidos de América con lo cual se lo fija en la suma de **Un Millón Seiscientos Cuarenta Mil** Dólares de los Estados Unidos de América; que se aumente el capital suscrito en la suma de **SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **Seiscientas Mil** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y pagadas en el cien por ciento con los valores registrados en la cuenta Aporte para futura capitalización, reformándose en consecuencia el estatuto social de la compañía en lo referente al capital social de la misma.

La Junta General luego de deliberar ampliamente al respecto, ~~resuelve~~ por unanimidad, lo siguiente:



**PRIMERO:** Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de **Un Millón Doscientos Mil** Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que quede fijado en la suma de **Un Millón Seiscientos Cuarenta Mil** Dólares de los Estados Unidos de América.

**SEGUNDO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de **SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **Seiscientas Mil** nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía pasa a ser de **OCHOCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **Ochocientas Veinte Mil** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor con los fondos registrados en la cuenta aporte para futura capitalización, reiterando que los mismos fueron ratificados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de septiembre del 2008 en la cual así mismo se ratificaron los aportes efectuados por el señor Eugenio Fernández Zambrano, Gerente General de la compañía.

**TERCERO:** Que las **Seiscientas Mil** nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital suscrito, sean atribuidas, a los accionistas de la compañía, en proporción a sus actuales acciones, a menos que uno de ellos decida renunciar a su derecho de preferencia.

En este punto, la compañía **BUGYT S.A.**, en la persona de su apoderado compareciente declara que su representada renuncia a su derecho de preferencia de suscribir acciones en el acordado aumento de capital, por lo que se realiza la siguiente suscripción de acciones:

- Al señor **EUGENIO DE JESÚS FERNÁNDEZ ZAMBRANO** se le atribuyen o suscribe **Seiscientas Mil** (600.000) acciones, quien las paga en su totalidad, esto es, la suma de **Seiscientos Mil** Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.000,00), con los fondos registrados en la cuenta aporte para futura capitalización; y,

**CUARTO:** Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos:

**“ARTICULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'640.000,00)**. El Capital Suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 820.000,00)**”.

**“ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán numeradas de la **cero cero cero cero cero uno (000001)** a la **Ochocientas veinte mil (820.000)**, inclusive, que estarán contenidas en **certificados provisionales o títulos de acciones**. Cada certificado provisional o título de acción será firmado por el **Presidente y Gerente General de la compañía**”.

**QUINTO:** Autorizar al representante legal de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás



trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho aumento de capital social y reforma del estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas cuarenta y ocho minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con los accionistas asistentes.

**Eugenio de Jesús Fernández Zambrano**

**Presidente**



**p' BUGYT S.A**

**Jorge Calderón Sig - Tu**

**Secretario de la Junta**

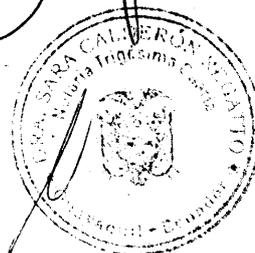


**Rossanna Gellibert Figueroa**

**Apoderada**



**Eugenio de Jesús Fernández Zambrano**



ANTE MÍ, en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a cinco de Noviembre del dos mil ocho.- Esta página corresponde al Testimonio de la Escritura Pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AVÍCOLA FERNÁNDEZ S. A..-

NOTARIA  
TRIGÉSIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
DOCTORA  
SARA CALDERÓN  
REGATTO



  
Dra. Sara Calderón Regatto  
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA - GUAYAQUIL



**DOY FE.-** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución número **CERO NUEVE - G - DIC - CERO CERO CERO UNO SEIS CINCO CUATRO**, de fecha veinticinco de marzo del dos mil nueve, dictado por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, se toma nota al margen en la escritura pública de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AVÍCOLA FERNÁNDEZ S.A.**”, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil ocho, del contenido de la presente escritura.- Guayaquil, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil nueve.-



*Dra. Sara Calderón Regatto*  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL





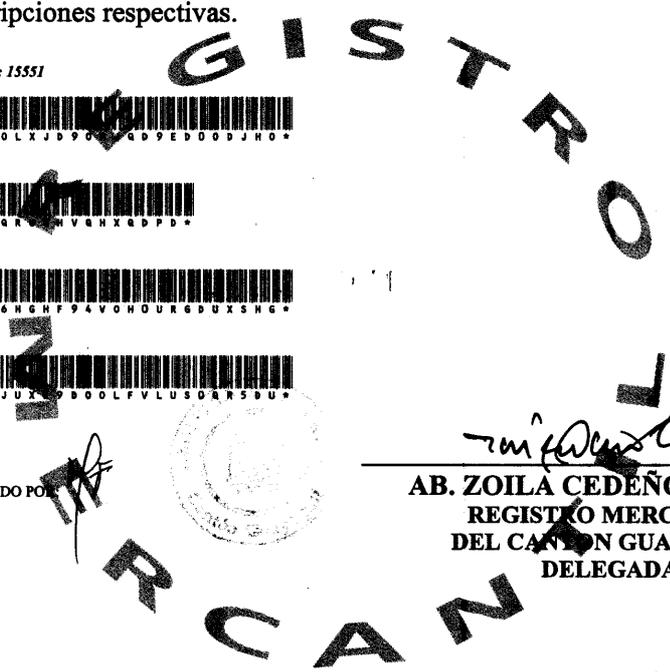
NUMERO DE REPERTORIO: 15.551  
 FECHA DE REPERTORIO: 07/abr/2009  
 HORA DE REPERTORIO: 15:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 1.- Certifica: que con fecha siete de Abril del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001654, dictada el 25 de marzo del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Dr. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado; Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía AVICOLA FERNANDEZ S.A., de fojas 2.574 a 2.586, Registro Industrial número 157.- 2.- Se efectuaron los anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 15551



REVISADO POR



*Zoila Cedeno Cellan*  
 AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA